

CONTESTACION DEMANDA RADICADO 2021-00618

FABITO VC <fvarela.versum@gmail.com>

Vié 07/10/2021 22:25

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



CONTESTACION DEMAN... 18 KB	ANEXO No. 1.pdf 1 MB	ANEXO No. 2.pdf 402 KB
--------------------------------	-------------------------	---------------------------

3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores  
Juzgado veintidos de familia

Buenos dias,

Por medio de la presente, hago contestación de la demanda por proceso ejecutivo de alimentos y No. de radicado 11001-31-10-022-2021-00618-00. De antemano quiero manifestarles que no logre encontrar un abogado que me representara en este caso pues no cuento con los recursos económicos para adquirirlo, también busque ayuda por medio de consultorios jurídicos pero se presentan demoras para lograr una asesoría, y aún más porque todo se está manejando de manera virtual. Soy yo mismo quien hace esta contestación, pues mi intención siempre ha sido responder por mi hija y velar por el bienestar de ella, reconozco que tengo deberes que cumplir, pero también derechos que no me han sido respetados.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Fabian Andres Varela Cardenas  
C.C. 1.015.424.656  
Cel: 3157866070

Responder Reenviar

Señores

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12C - 23

Referencia: Proceso ejecutivo de alimentos  
Radicado No. 1101-31-10-022-2021-00618-00  
Demandante: MARIA PAULA RINCON VALENCIA  
Demandado: FABIÁN ANDRES VARELA CARDENAS

Asunto: Contestación de la demanda

Comedidamente y en mi condición de demandado quiero manifestar mi interés por solucionar esta situación, aclarando en primera instancia que no cuento con los recursos económicos para pagar un abogado. También tuve la disposición de buscar ayuda por medio de consultorios jurídicos, pero a la fecha no he logrado dar con un defensor que me represente en esta demanda.

**FRENTE A LOS HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Es cierto.

**HECHO SEGUNDO:** Es cierto, pero vale la pena aclarar que mi hija a la fecha tiene cinco (5) años de edad.

**HECHO TERCERO:** Es parcialmente cierto en cuanto a lo siguiente:

. Por decisión de la señora MARIA PAULA RINCON VALENCIA, se cambia la cuenta bancaria en la cual se consignarían los dineros por la siguiente: cuenta de ahorros No. 91508146294 de Bancolombia.

. Tal y como se corrobora en las pruebas documentales que anexo, soy yo quien toma la decisión de acudir a un centro de conciliación y citar a la señora MARIA PAULA RINCON VALENCIA, con el fin de buscar siempre el bienestar de mi hija. Es cierto que el establecimiento de la cuota alimentaria es en común acuerdo, pero aclaro que en ese entonces no tenía ningún tipo de obligación económica y decido aportar casi un 50 % de mi salario en vista que mis padres me daban todo lo necesario para vivir.

. No solo se pactan los deberes que tengo como padre, también se aclaran los días de visitas a los cuales tengo derecho, pero la señora MARIA PAULA RINCON VALENCIA viene incumpliendo frecuentemente con dicho acuerdo. Son varias las fechas en las que me impide compartir con mi hija:

- Navidad y/o año nuevo año 2019 que debieron ser turnados.
- A lo largo del año 2020 logre ver a mi hija tan solo 8 veces en el año.

- Hoy por hoy se sigue presentando la misma situación en la que se irrespeta el régimen de visitas, afectando tanto los derechos de mi hija, como los míos. Es importante aclarar, que la señora MARIA PAULA RINCON VALENCIA busca dañar mi buen nombre como padre de ARIANA SOFIA VARELA RINCON, valiéndose de excusas e insinuaciones graves, con el fin de impedir que yo comparta momentos gratos con mi hija.

. Con la insistencia de la señora MARIA PAULA RINCON VALENCIA de impedirme ver a mi hija, decido ir a la Fiscalía General de la Nación y poner en conocimiento mi caso. La persona que recibe mi denuncia afirma que la madre está incurriendo en el delito de Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad Art. 230A C.P. AD. Ley 890/ 2004, pero finalmente la denuncia no resulta procedente. Se anexa comprobante de denuncia.

**HECHO CUARTO:** Es parcialmente cierto en cuanto a lo siguiente:

. En el mes de mayo de 2020 reduzco el valor de la cuota alimentaria debido a que mis ingresos se ven disminuidos en un 27%, con la crisis económica por la que atravesaba el mundo reducen mi salario durante dos meses. Se anexan comprobantes de nómina de los meses de mayo y junio de 2020.

. El jardín donde estudiaba mi hija para ese entonces disminuye el valor de la pensión en un 37% para cada uno de los meses que restan del año 2020, tal y como se muestra en los anexos.

. La situación económica a partir de la llegada de la pandemia cambia no solamente para mí, sino para toda la población colombiana, los negocios de mis padres quiebran, la Secretaria Distrital de Hacienda ordena el embargo del inmueble donde resido junto a mi familia, y empiezo a colaborar con gastos esenciales.

**HECHO QUINTO:** No es cierto

. Se podrá revisar la cuota de alimentos para su disminución en el escenario en que la persona obligada a pagar cuota de alimentos haya cambiado su situación económica, por ejemplo, un despido de su trabajo, el cambio de su nivel de ingresos, ante una situación de insolvencia o una quiebra, o en diferentes escenarios siempre y cuando las circunstancias reales de vida hayan cambiado.

. Teniendo en cuenta las dificultades económicas por las que estaba pasando, en el mes de octubre de 2020 decido convocar a la señora MARIA PAULA RINCON VALENCIA a una nueva conciliación, en busca de disminuir la cuota alimentaria pactada en principio y revisar las visitas de mi hija. La audiencia se lleva a cabo de manera virtual gracias a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca pero no se logra un acuerdo. Se anexa solicitud de conciliación.

**FRENTE A LAS PRETENSIONES**

De conformidad con los hechos expuestos solicito muy respetuosamente señor Juez no librar mandamiento de pago a mi persona sobre el total de la cifra solicitada por la señora MARIA PAULA RINCON VALENCIA, considero justo responder por el valor adeudado únicamente en el año 2021 cuando la economía se empezó a reactivar y cambiaron un poco las condiciones para mí. En cuanto a las pretensiones me opongo de la siguiente manera:

. **FRENTE A LA PRIMERA:** Me opongo, Yo FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS en cumplimiento de mi obligación como padre de ARIANA SOFIA VARELA RINCON, no me rehusé a aportar las cuotas alimentarias y de educación. Es cierto que reduje el valor pactado en principio, debido a la difícil situación económica por la que pasamos todos, pero nunca dejé de responder con lo que pude. Es importante anotar, que además del aporte que estoy dando actualmente, también le pago un plan complementario de salud a mi hija equivalente a \$92.700 mensuales, es decir, hago un aporte total \$472.500 mensuales. Anexo comprobantes de pago del plan complementario de salud de mi hija.

. **FRENTE A LA SEGUNDA:** Me opongo al pago de intereses moratorios ya que la disminución de mi aporte a la cuota alimentaria se dio por una crisis económica y en tiempos de pandemia.

. **FRENTE A LA TERCERA:** No condenarme en costas, ya que siempre he actuado de buena fe y nunca he dejado de responder por mi hija.

**ANEXOS**

Con la presente contestación de la demanda anexo pruebas documentales.

Bogotá, 15 de Abril de 2019

Señor(a)
MARIA PAULA RINCON VALENCIA
CARRERA 95 A 138 58, INT 12 APTO 301- BOSQUES DE SUBA
3212000901
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACION EN EQUIDAD DE FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS PARA SOLUCIONAR LAS DIFERENCIAS SURGIDAS CON MARIA PAULA RINCON VALENCIA .

Apreciado(a) señor(a):

Hemos recibido una solicitud de conciliación, en la que FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS nos pide la citación de MARIA PAULA RINCON VALENCIA a una Audiencia de Conciliación en Equidad a fin de solucionar las diferencias presentadas con ocasión de CUOTA DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD.

La "CONCILIACION EN EQUIDAD" es un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos (MASC), mediante el cual dos o más personas deciden voluntariamente llegar a un acuerdo comprometiéndose a cumplirlo, con la intervención de un Conciliador en Equidad, es gratuita, rápida, eficaz y confidencial. Los acuerdos que se realizan, se consignan en un Acta de Conciliación que tiene efectos legales (Ley 640 de 2001).

Queremos comentarle que para este CENTRO DE CONCILIACION, es un honor prestarle nuestros servicios. Por lo tanto, lo invitamos a una audiencia de conciliación en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Ciudad de Cali 77 A - 06 Barrio La Granja, Engativa el 25 de Abril de 2019 a las 10:30 a. m..

Es importante que tenga en cuenta que el Artículo 22 de la ley 640 de 2001 dice "si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos."

Por otra parte, el Parágrafo 2 del Artículo 52 de la ley 1395 de 2010 indica que: "...el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia".

Aproveche esta oportunidad y conozca una forma ágil de resolver sus conflictos.

Favor presentarse personalmente con documento de identidad y disponibilidad de tiempo. Cualquier inquietud favor comunicarse a los teléfonos: 4922174 - 4922175, Correo electrónico: ima.martinez@ccb.org.co. Por favor indique el número de caso.

Cordialmente,

[Handwritten signature: ima.martinez]

Ima Constanza Martínez Martínez

Profesional

[Handwritten signature: Paula Rincon]

Caso 133225

La Institución certifica que  
esta información es correcta en el  
SISTEMA NACIONAL de datos

Febrero \$420.000  
Marzo \$322.000  
Abril y hasta noviembre \$1.620.000

# Rondas y Saberes

Preescolar  
Aprendemos jugando

Resoluciones 5179/2007 y 15-043/2018

Se hace la anotación que debido a la  
declaratoria de pandemia, la  
Institución bajó el valor de las pensiones y  
no prestó la jornada extendida hasta las 5:00 p.m. Lo anterior a partir  
de abril y hasta noviembre del año 2020, quedando establecida la  
tarifa escolar en \$202.500 mensual únicamente.

Se expide la presente a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

## CERTIFICACIÓN PAGO PENSIONES

La Institución certifica que recibió pensiones por concepto del servicio educativo prestado en el año 2020 a la estudiante ARIANA SOFIA VARELA RINCÓN, quien cursaba el grado de PREJARDIN, así:

Febrero \$420.000  
Marzo \$322.000  
Abril y hasta noviembre \$1.620.000

Se hace la anotación que debido a la crisis económica que generó la declaratoria de pandemia, la Institución bajó el valor de las pensiones y no prestó la jornada extendida hasta las 5:00 p.m. Lo anterior a partir de abril y hasta noviembre del año 2020, quedando establecida la tarifa escolar en \$202.500 mensual únicamente.

Se expide la presente a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

Lic. Luz Stella Ramirez M.

Directora



DIADEMA ITALY SAS  
 NIT. 900.530.950 - 0



COMPROBANTE DE NOMINA      FECHA DE NOMINA:      JUNIO DE 2020

Empleado:      **VARELA CARDENAS FABIAN ANDRES**      Identificación      1.015.424.656

Cargo:      **Salario Base**      ASISTENTE DE FACTURACION Y CARTERA

CONCEPTO DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS				
Sueldo Básico	30	\$	877.803	Aporte E.P.S	\$	35.112
Vacaciones	0					
Aux de transporte		\$	102.854	Aporte A.F.P	\$	35.112

SUBTOTALES:      \$      980.657      \$      70.224

NETO PAGADO:      \$      910.433

RECIBÍ CONFORME

presentar ninguna observación durante los 3 días siguientes al envío electrónico de este comprobante de pago se entenderá por aceptado de conformidad.



Bogotá, D.C.



SEÑOR (A)  
USUARIO  
LOCALIDAD

PROPIETARIO  
CL 99 A 70 D 23  
SUBA

CHIP AAA00580DXR

**INFORMACIÓN URGENTE**

**ASUNTO: MANDAMIENTO DE PAGO**

Me permito informarle que el predio en la dirección mencionada en consecuencia y de conformidad con el artículo 658 del estatuto tributario nacional a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de la siguiente acción.

Para garantizar el pago de las obligaciones pendientes de impuestos se decreta la acción de sanción y embargo por mora sobre este inmueble por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.**

"El embargo es la retención de bienes como un método de seguridad para pagar deudas"

Así mismo esta publicación la encontrará en la página web de la secretaria de hacienda distrital de la tesorería de Bogotá. [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

CORDIALMENTE

**MARTHA JANETH ARANGO**  
DIRECTORA DE EJECUCIONES FISCALES  
INFORMES: 3144847613

INFORMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CITAS COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 192 - 3144847613 - 20000000

Servicio Gratuito



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE DERECHO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN**

(Aprobado Resolución No. 2099 de diciembre 12 de 2003 Ministerio del Interior y de Justicia – Código 05 110012180)  
Diagonal 34 No. 5-71 Teléfono 2457169 Bogotá, D.C. – [conciliación@unicolmavor.edu.co](mailto:conciliación@unicolmavor.edu.co)

**SOLICITUD DE CONCILIACION**

Fecha: Octubre de 2020

No. \_\_\_\_\_

**DATOS DEL CONVOCANTE:**

Nombre y Apellidos: Fabian Andres Varela Cardenas c.c. 1.015.424.656  
Fecha y lugar de Expedición: 27 - JUL - 2009 Bogota Teléfono: 3157866070 Edad: 29  
Fecha de Nacimiento: 21 - 05 - 1991 Escolaridad: Profesional Estado Civil: Soltero  
Sexo: Masculino Ocupación: Asistente administrativo Estrato: 3  
Localidad: Suba email Fabito310516@hotmail.com  
Departamento Cundinamarca Ciudad Bogota Municipio \_\_\_\_\_  
Dirección Cra 112B No. 142-36 P4 Barrio: Puerta del Sol

**DATOS DEL CONVOCADO:**

Nombre y Apellidos: Maria Paula Rincón Valencia c.c. 1.015.460.065  
Fecha y lugar de Expedición: 13 - FEB - 2014 Bogota Teléfono: 3212000901 Edad: 24  
Fecha de Nacimiento: 03 - 02 - 1996 Escolaridad: Tecnico Estado Civil: Soltera  
Sexo: Femenino Ocupación: Barista Estrato: 3  
Localidad: Antonio Nariño email Paula310516@gmail.com  
Departamento Cundinamarca Ciudad Bogota Municipio \_\_\_\_\_  
Dirección Cra 24h No. 135ur - 02 Barrio: La Fragueta

**DATOS DEL CONVOCADO: (PERSONA JURÍDICA)**

Nombre de la empresa \_\_\_\_\_ Nit \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**SI SE ACTÚA POR APODERADO.**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_ T.P. \_\_\_\_\_ Dirección y Tel: \_\_\_\_\_

Adelanto esta petición, con el fin de llegar a un acuerdo prejudicial, o en su defecto agotar la etapa conciliatoria obligatoria, conforme lo ordena el Artículo 35 de la Ley 640 de 2001, sobre el siguiente asunto del área de  
CIVIL \_\_\_\_\_ FAMILIA  COMERCIAL \_\_\_\_\_ PENAL \_\_\_\_\_

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

MPMFO-04  
Versión 1  
Página 1 de 2

Servicio Gratuito



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE DERECHO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN**

(Aprobado Resolución No. 2099 de diciembre 12 de 2003 Ministerio del Interior y de Justicia – Código 05 110012180)  
Diagonal 34 No. 5-71 Teléfono 2457169 Bogotá, D.C. – [conciliación@unicolmayor.edu.co](mailto:conciliación@unicolmayor.edu.co)

**SOLICITUD DE CONCILIACION**

**HECHOS:**

El 25 de abril del año 2019 realice un acuerdo conciliatorio con la madre de mi hija de 4 años de edad. Se plasmó en el acta de conciliación un aporte mensual de \$ 500.000 de mi parte, infortunadamente mi situación económica cambió después de la pandemia, por lo que actualmente consigno \$360.000 mensuales. Adicionalmente asumo otros gastos no obligatorios pero importantes para el bienestar de mi hija. La madre de mi hija me impide verla con la excusa de que no le estoy consignando la misma cantidad. Busco acordar una cuota alimentaria justa y que no nos vulneren el derecho de compartir Padre e hija.

**DESDE CUANDO INICIO EL CONFLICTO:**

MENOS DE 1 AÑO   
MAS DE 1 AÑO   
MAS DE 2 AÑOS

**ANEXOS:**

Copia Serv./Pco  C.O. Convocante  R/Civil  Contrato  Cert/Represt.  Tit./Vr   
Sentencia  Otros: acta de conciliación

Fabian Andres Varela  
Solicitante  
C.C. 1.015.424.656

Asesor

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

MPMFO-04  
Versión 1  
Página 2 de 2



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Regional Bogota  
Centro Zonal Suba



El futuro  
es de todos

## ACTA DE COMPARECENCIA

História no.11M – 1031845040-2019

SIM 146106769

En Bogotá D.C. a los 12 días del mes de junio de 2019 a la hora de las 2:00 PM en el despacho del suscrito DEFENSOR DE FAMILIA del ICBF Centro Zonal de Suba, se hace presente el señor FABIÁN ANDRÉS VARELA CÁRDENAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.015.424.656 DE BOGOTÁ en calidad de progenitor de la niña ARIANA SOFIA VARELA RINCON de 3 años, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de CONCILIACIÓN DE FIJACION DE CUSTODIA, CUOTA ALIMENTARIA Y REGIMEN DE VISITAS.

El despacho procede a hacer constar que el progenitor fue escuchado en donde manifiesta que él se acercó a la Cámara de Comercio de Bogotá en fecha 25 de abril para fijación de custodia, alimentos y visitas en compañía de la progenitora firmaron el acuerdo de manera conciliada, refiere que asiste hoy al cita por cumplimiento y para solicitarle la madre de la niña los recibos de soporte de gastos, así mismo, refiere que la madre de la niña reside desde hace un mes con la niña en la localidad de Rafael Uribe. la progenitora, MARIA PAULA RINCÓN VALENCIA IDENTIFICADA CON C.C 1.015.460.065 no se hace presente a la audiencia. Se brinda orientación a él señor para que se acerque al Centro zonal de ICBF Rafael Uribe para iniciar proceso de revisión de visitas y cuota alimentaria.

Teniendo en cuenta lo anterior el Defensor de Familia ordena:

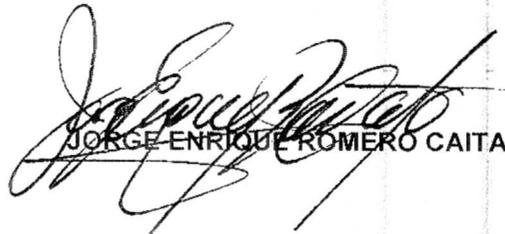
### AUTO DE TRÁMITE

**Primero-** dar por termina la actuación extrajudicial por desistimiento tácito, alléguese la conciliación suscrita entre las partes

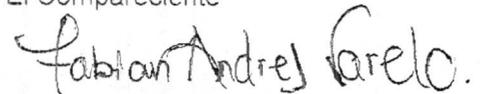
**Segundo-** Ordénese el cierre de la actuación administrativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DEFENSOR DE FAMILIA

  
JORGE ENRIQUE ROMERO CAITA

El Compareciente

  
FABIÁN ANDRÉS VARELA CÁRDENAS

C.C 1.015.424.656

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Av Carrera 58 No. 128B-94  
Barrio Las Vías  
Teléfono: 4977600 EXT: 126108 - 126008 - 126003

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 2080

COMPENSAR  
 RECIBO DE PLAN COMPLEMENTARIO  
 MODULO: CLL94MAQ02  
 ID PAGO:  
 FECHA Y HORA TRANSACCION: 2021/01/15 - 03:00 p.m.  
 DOCUMENTO: CC 1015424656  
 USUARIO: FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS  
 REFERENCIA: 416050014335004  
 CUOTA PAGADA: 2021/01/10  
 VALOR CUOTA: \$ 92700

Enero

COMPENSAR  
 RECIBO DE PLAN COMPLEMENTARIO  
 MODULO: CLL94MAQ06  
 ID PAGO:  
 FECHA Y HORA TRANSACCION: 2021/02/03 - 06:50 p.m.  
 DOCUMENTO: CC 1015424656  
 USUARIO: FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS  
 REFERENCIA: 416050014335005  
 CUOTA PAGADA: 2021/02/10  
 VALOR CUOTA: \$ 92700

Febrero

TOTAL: \$ 92700  
 EFECTIVO: \$ 100000  
 CAMBIO: \$ 7300

COMPENSAR  
 RECIBO DE PLAN COMPLEMENTARIO  
 MODULO: SUBAMAQ13  
 ID PAGO:  
 FECHA Y HORA TRANSACCION: 2021/04/07 - 06:26 p.m.  
 DOCUMENTO: CC 1015424656  
 USUARIO: FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS  
 REFERENCIA: 416050014335007  
 CUOTA PAGADA: 2021/04/10  
 VALOR CUOTA: \$ 92700

Abril

TOTAL: \$ 92700  
 EFECTIVO: \$ 100000  
 CAMBIO: \$ 7300

COMPENSAR  
 RECIBO DE PLAN COMPLEMENTARIO  
 MODULO: CLL94MAQ06  
 ID PAGO:  
 FECHA Y HORA TRANSACCION: 2021/05/06 - 03:09 p.m.  
 DOCUMENTO: CC 1015424656  
 USUARIO: FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS  
 REFERENCIA: 416050014335008  
 CUOTA PAGADA: 2021/05/10  
 VALOR CUOTA: \$ 92700

Mayo

COMPENSAR  
 RECIBO DE PLAN COMPLEMENTARIO  
 MODULO: CLL94MAQ06  
 ID PAGO:  
 FECHA Y HORA TRANSACCION: 2021/03/03 - 04:40 p.m.  
 DOCUMENTO: CC 1015424656  
 USUARIO: FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS  
 REFERENCIA: 416050014335009  
 CUOTA PAGADA: 2021/03/10  
 VALOR CUOTA: \$ 92700

Marzo

TOTAL: \$ 92700  
 EFECTIVO: \$ 95000  
 CAMBIO: \$ 2400

COMPENSAR  
 RECIBO DE PLAN COMPLEMENTARIO  
 MODULO: CLL94MAQ06  
 ID PAGO:  
 FECHA Y HORA TRANSACCION: 2021/06/08 - 05:30 p.m.  
 DOCUMENTO: CC 1015424656  
 USUARIO: FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS  
 REFERENCIA: 416050014335009  
 CUOTA PAGADA: 2021/06/10  
 VALOR CUOTA: \$ 92700

Junio

COMPENSAR

RECIBO DE PLAN COMPLEMENTARIO

MODULO: CLL94MAQ06

ID PAGO:

FECHA Y HORA TRANSACCION: 2021/07/06 - 06:55 p.m.

DOCUMENTO: CC 1015424556

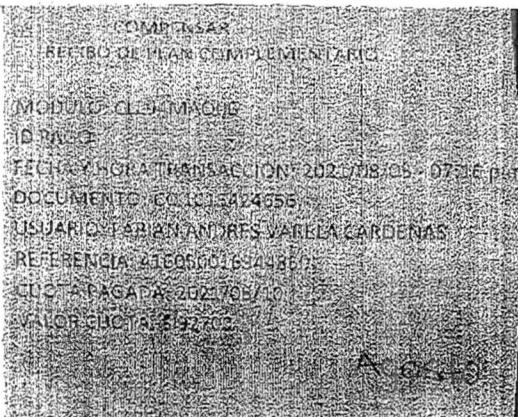
USUARIO: FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS

REFERENCIA: 416050016281138

CUOTA PAGADA: 2021/07/10

VALOR CUOTA: \$ 92700

Julio



COMPENSAR

RECIBO DE PLAN COMPLEMENTARIO

MODULO: CLL94MAQ06

ID PAGO:

FECHA Y HORA TRANSACCION: 2021/09/02 - 01:38 p.m.

DOCUMENTO: CC 1015424556

USUARIO: FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS

REFERENCIA: 416050016344861

CUOTA PAGADA: 2021/09/10

VALOR CUOTA: \$ 92700

Septiembre

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL  
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 03-09-2020  
Hora: 15:56:18  
Departamento: BOGOTÁ, D. C.  
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

Caso Noticia: 110016000012202051834  
Departamento: 11-BOGOTÁ, D. C.  
Municipio: 1-BOGOTÁ, D.C.  
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación  
Unidad Receptora: 12-SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) -  
CENTRO - BOGOTA  
Año: 2020  
Consecutivo: 51834

**TIPO DE NOTICIA**

Tipo de Noticia: DENUNCIA  
Delito Referente: EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA DE HIJO  
MENOR DE EDAD ART. 230A C.P. AD. LEY 890/2004  
ART.7 - P.O.  
Modo de operación del delito: -  
Grado del delito: NINGUNO  
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

**AUTORIDADES**

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

**DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE**

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
Número de Documento: 1015424656  
Fecha de Expedición: 27-07-2009  
País de Expedición: COLOMBIA



Departamento de Expedición: -  
Ciudad de Expedición: -  
Primer Nombre: FABIAN  
Segundo Nombre: ANDRES  
Primer Apellido: VARELA  
Segundo Apellido: CARDENAS  
País de Nacimiento: COLOMBIA  
Departamento de Nacimiento: BOGOTÁ, D. C.  
Municipio de Nacimiento: BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de Nacimiento: 21-05-1991  
Edad: 29  
Sexo: HOMBRE  
Tiene alguna discapacidad: No  
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No  
Tipo de Dirección: Residencia  
Dirección de Correspondencia: CALLE 99 A 70 D 23 BARRIO SANTA ROSA  
Complemento Dirección de Correspondencia: LOCALIDAD DE SUBA  
País de Correspondencia: COLOMBIA  
Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.  
Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.  
Teléfono Celular: 3157866070  
Teléfono Fijo: 3223525676  
Correo Electrónico: SABITO310516@HOTMAIL.COM  
Por qué Medio Desea ser Contactado: Correo electrónico  
Estimación de los daños y perjuicios: -

**VÍCTIMAS**

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: Sí  
¿Cuántas personas fueron víctimas del delito?: 1  
¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?: 1

**INDICIADOS**

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí  
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 1  
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 1

**DATOS DEL INDICIADO**

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA  
Número de Documento: 1015460065  
Fecha de Expedición: 13-02-2014  
País de Expedición: COLOMBIA  
Departamento de Expedición: -  
Ciudad de Expedición: -  
Primer Nombre: MARIA  
Segundo Nombre: PAULA  
Primer Apellido: RINCON  
Segundo Apellido: VALENCIA  
País de Nacimiento: COLOMBIA  
Departamento de Nacimiento: BOGOTÁ, D. C.  
Municipio de Nacimiento: BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de Nacimiento: 03-02-1996  
Edad: 24  
Sexo: MUJER  
Alias: -  
Tiene alguna discapacidad: -  
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -  
¿tiene algún acento en particular?: -  
¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -  
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -  
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincencial?: -  
Identidad de género: -  
Calidad: -  
Nivel Académico: -  
Oficio: -  
Profesión: -  
Dirección de Correspondencia: CARRERA 24 H 13 SUR 02 BARRIO LA FRAGUITA  
Complemento Dirección de Correspondencia: LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO  
País de Correspondencia: COLOMBIA  
Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.  
Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.  
Teléfono Celular: 3212000901  
Teléfono Fijo: -  
Correo Electrónico: -  
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): SI  
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): NO

Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -  
Otro medio de contacto: -  
Información adicional: -

### TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos? Sí  
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado? 1  
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? 1

### DATOS DEL TESTIGO

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	1019101507
Fecha de Expedición:	15-11-2012
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	DANILO
Primer Apellido:	MURCIA
Segundo Apellido:	GOMEZ
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Nacimiento:	BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	-
Sexo:	HOMBRE
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-



Oficio: -  
 Profesión: -  
 Dirección de Correspondencia: CARRERA 112 B 104 35 BARRIO LOMBARDIA  
 Complemento Dirección de Correspondencia: LOCALIDAD DE SUBA  
 País de Correspondencia: COLOMBIA  
 Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.  
 Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.  
 Teléfono Celular: 3203047180  
 Teléfono Fijo: -  
 Correo Electrónico: -  
 Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): SI  
 Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): SI  
 Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -  
 Otro medio de contacto: -  
 Información adicional: -

**RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES**

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?: Sí  
 Relación 1: MARIA PAULA RINCON VALENCIA ES MADRE DE ARIANA SOFIA VARELA RINCON

**DATOS SOBRE LOS HECHOS**

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P).

Fecha de comisión de los hechos: 15-06-2020  
 Hora: 00:00:00  
 Para delitos de acción continuada: -



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

Fecha inicial de comisión: 15-06-2020  
Hora: 00:00:00  
Fecha final de comisión: -  
Hora: -  
Lugar de comisión de los hechos: -  
Departamento: BOGOTÁ, D.C.  
Municipio: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.  
Localidad o Zona: -  
Barrio: -  
Dirección: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA: LA FRAGUITA/LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C., LA FRAGUITA  
Latitud: 4.59306928699016  
longitud: -74.09975354701984  
¿Uso de armas?: NO  
Uso de sustancias tóxicas: NO

### RELATO DE LOS HECHOS

**¿Qué viene a denunciar?:**

EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA DE MENOR.

**¿Cómo le pasó?:**

YO TENGO UN ACUERDO POR COMISARIA DE FAMILIA CON LA MAMA DE MI HIJA ARIANA SOFIA VARELA RINCON, DE 4 AÑOS DE EDAD, CON UNA CUOTA POR VALOR DE \$500.000 PESOS MENSUALES, CON LO DE LA PANDEMIA ME REDUJERON EL SUELDO Y NO PUDE SEGUIR APORTANDO LA MISMA CANTIDAD Y QUEDAMOS EN EL ACUERDO QUE YO VISITABA LA NIÑA CADA 5 DIAS Y HACE COMO 2 MESES NO ME DEJA VER LA NIÑA Y EN TODO EL AÑO LA HE VISTO 4 VECES Y NO SE ESTA CUMPLIENDO A CABALIDAD LO QUE ESTA ACORDADO EN EL ACTA DE CONCILIACION.- P/.- DIGA A LA FISCALIA SI SABE DONDE ESTA SU HIJA.- R/.- SI SE DONDE VIVE CON LA MAMA.- SE ENTERA DEL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS.-

### ABC del Delito

**Describa detalladamente en que consistió la conducta del denunciado EN QUE NO ME DEJA VER A MI HIJA HACE YA 2 MESES.-**

**¿El denunciado trasladó al menor?**

No

**¿El menor fue separado de quien tiene la custodia?**

No

**¿El denunciado impidió que el menor se moviera?**

No

**¿El denunciado ocultó al menor?**

Sí

¿Cuál es el domicilio del menor?

CARRERA 24H 13 SUR 02 BARRIO LA FRAGUITA

¿Con quién vive el menor?

CON LA MAMA

¿Quiénes son los padres del menor?

FABIAN ANDRES VARELA CARDENAS Y MARIA PAULA RINCON VALENCIA

¿El menor está reconocido legalmente como hijo(a) del denunciado?

Sí

¿Quiénes tienen la patria potestad respecto del menor?

LOS PADRES

¿El denunciado ejerce la patria potestad respecto del menor?

Sí

¿Alguno de los padres ha sido privado del ejercicio de la patria potestad del menor?

No

¿A alguno de los padres se le ha suspendido la patria potestad?

No

¿Quiénes tienen la custodia del menor?

LA MAMA.

¿La custodia del menor es compartida por ambos padres?

No

¿El denunciado tiene la custodia del menor?

Sí

¿Qué autoridad concedió la custodia del menor de edad?

COMISARIA DE FAMILIA.

¿Desde qué fecha tienen la custodia del menor?

2019-05-15 00:00:00

¿Cuáles son los compromisos adquiridos por los padres en la regulación de la custodia del menor?

LOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CONCILIACION.-

¿El denunciado tiene derecho a visitas al menor?

No

¿El denunciado ya había realizado la conducta previamente?

Sí

### Información Adicional

Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia:

Sí

La evidencia que va aportar es:

Documento

¿En el lugar de los hechos o en sus alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?:

No

¿Desea agregar algo más a su denuncia?:

NADA MAS.- NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. SE OBSERVO LO DE LEY.

## DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. Formato remisión a otras instituciones por competencia:

No

2. Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional:

No

3. Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

No

4. Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia:

No

5. Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) en la siguiente ruta:
  - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
  - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
  - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

MARIA DE ANAYA GRIMALDOS  
Fiscalía General de la Nación  
SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) - CENTRO - BOGOTA  
BOGOTÁ, D.C.

### Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000012202051834	
Despacho	FISCALIA 68 LOCAL
Unidad	UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	03-SEP-20
Dirección del Despacho	Carrera 33 No. 18 - 33 Bloque B Piso 2
Teléfono del Despacho	2016398
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	INACTIVO - Motivo: Archivo por conducta atipica art.79 c.p.p
Fecha de consulta 22/09/2020 12:02:31	

Consultar otro caso

 Imprimir

AL DESPACHO

- 8 OCT 2021

• CONTESTADO EN  
NOMBRE PROPIO, SIN

POSTULACIÓN

(. FIS. 11 a 23)

~ No hay acreditación  
de notificación al  
decedido.



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 11 NOV 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 11001-31-10-022-2021-00618-00

Se advierte a folios 11 a 23 del expediente, mensaje electrónico enviado por el accionado al correo institucional el 1º de octubre de 2021, al cual adjuntó contestación de la demanda y manifestó que no cuenta con los recursos económicos para designar un abogado que lo represente en el proceso; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

1. Téngase por notificado al accionado FABIAN ANDRÉS VARELA CÁRDENAS por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P.
2. De conformidad con los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso se accede al amparo de pobreza deprecado, quien se hace acreedor de los beneficios del artículo 154 ibídem.
3. En consecuencia, se designa como abogado en amparo de pobreza al Dr. (a) Diana Aguilal Forero con T.P. No. 195251, celular No. 3013699600, quien podrá ser ubicado en la dirección electrónica diana52504@hotmail.com. Por secretaria, comuníquese su nombramiento vía electrónica.
4. Se pone de presente al señor FABIAN ANDRÉS VARELA CÁRDENAS que en virtud del beneficio concedido, es su obligación contactar al profesional del derecho designado.

NOTIFÍQUESE

*[Firma manuscrita]*  
**JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ**  
 JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
 Esta providencia se notificó por ESTADO  
 Núm. 129 de fecha 12 NOV 2021  
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G